



	Al responder por favor cite este número 13012023E2013482	
	Fecha Radicado: 2023-05-09 09:52:26	
	Código de Verificación: 2bc03	Folios: 12
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 0
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Bogotá, D.C. 9 de mayo de 2023.

Honorable Magistrada:

**SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR.**

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.**

Dirección: Palacio de Justicia – Calle 35 entre Carreras 11 – 12 – Oficina 408

Correo electrónico: [ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

<b>RADICACIÓN</b>	6800123330002015-00734-00 (T-361 de 2017).
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	ACCIÓN DE TUTELA – SEGUIMIENTO.
<b>ACCIONANTE:</b>	COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PÁRAMO DE SANTURBÁN Y OTROS.
<b>ACCIONADOS:</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS.
<b>ASUNTO:</b>	COMUNICACIÓN SOBRE CONCERTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (SANTANDER) Y SE FORMULAN UNOS REQUERIMIENTOS AL DESPACHO.

Honorable Señora Magistrada,

**IVÁN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.062.837 de Pasto y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 232.558 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, tal y como consta en el poder anexo, por medio del presente escrito, y conforme con lo regulado en la Ley 2213 de 2022, me presento respetuosamente ante Usted con el fin de comunicarle sobre los sucesos acaecidos en la última reunión de la fase de concertación en el municipio de Santa Bárbara, Santander, en el marco del cumplimiento de la sentencia T-361 de 2017 de la Corte Constitucional, y solicitar a su despacho que imparta las determinaciones correspondientes en su calidad de Juez Constitucional.

## **I) ANTECEDENTES**

### ***Fase de Concertación para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín***

1. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) adelanta el proceso de delimitación participativa del complejo de páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín de conformidad con los lineamientos establecidos por la Corte Constitucional en Sentencia T-361 de 2017 y por el Tribunal Administrativo de Santander en los diferentes Autos de seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales.
2. El 19 de septiembre de 2019 se dio apertura formal en Bucaramanga a la Fase de Concertación del proceso participativo para la delimitación, en una reunión pública presidida por el entonces Ministro de Ambiente, donde se dieron a conocer los resultados de la Fase de Consulta e Iniciativa que derivó en la construcción y consolidación de una Propuesta Integrada.



3. La metodología prevista para desarrollar la concertación tuvo que ser modificada ante el advenimiento de la pandemia y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con el objeto de prevenir y controlar la propagación del coronavirus COVID-19, las cuales impusieron restricciones frente a la aglomeración de personas y obligaron a la suspensión de las reuniones en territorio, constituyendo un enorme desafío para la continuidad del proceso.
4. Con ocasión de lo anterior, la Fase de Concertación se ha adecuando a las circunstancias diversas que se han venido presentando y, a grandes rasgos, ha tenido los siguientes momentos e hitos:

<b>Fecha</b>	<b>Hito / Momento</b>
19 de septiembre de 2019	Apertura formal de la Fase de Concertación en Bucaramanga (Rad. 8140-3-2329 de 9 de octubre de 2019)
Septiembre y noviembre de 2019	Se inicia la ejecución del Momento 1 de la metodología de concertación denominado "Preparación de reuniones de concertación", realizando <b>dos ciclos de reuniones en el territorio (72 reuniones en total)</b> , con el objetivo de <i>"entregar la información pedagógica, entrega de material informativo y diálogo sobre aspectos logísticos (fechas, lugar y convocatoria) para el desarrollo de las reuniones de concertación municipal"</i> (Informe de Cumplimiento N° 7).
20 de marzo de 2020	Minambiente comunica al Tribunal Administrativo de Santander la decisión de suspender las reuniones previstas para el Momento 2 de la Fase de Concertación denominado "Diálogo para la concertación" ante la Declaratoria de Estado de Emergencia (Rad. 8140-2-000600).
15 de mayo de 2020	El Tribunal Administrativo de Santander ordena mediante Auto que Minambiente planee la realización de <b>Mesas de Trabajo</b> de carácter virtual dentro de la Fase de Concertación para <i>"profundizar los aspectos técnicos y jurídicos de la 'propuesta integrada de delimitación', recibir y responder las inquietudes de las autoridades municipales e interesados"</i> .
Agosto a octubre de 2020	Se realizaron <b>seis (6) Mesas de Trabajo virtuales</b> , cinco (5) con el municipio de Vetás y una (1) con el municipio de Suratá.  Adicionalmente se realizaron 37 reuniones de preparación para la contextualización de la Hoja de Ruta de las Mesas de Trabajo e indagar sobre los aspectos tecnológicos y temáticas de interés.  (Informes de Cumplimiento N° 9 y 10)
2 de febrero de 2021	Mediante Auto, el Tribunal Administrativo de Santander ordenó a Minambiente diseñar un cronograma y metodología que facilite el desarrollo de las Mesas de Trabajo virtuales, ofreciendo lineamientos claros de modo, tiempo y espacio.



	<p>El Tribunal también aclaró que las Mesas de Trabajo <b>no tienen por objeto agotar la fase de concertación</b> y no suplen las audiencias públicas que deberán ser realizadas de manera presencial.</p> <p>Asimismo, recomendó continuar con la utilización de medios tecnológicos ante la continuidad de la prohibición de eventos de carácter público o privado que impliquen la aglomeración de personas.</p>
Mayo y junio de 2021	<p>Se adelantaron reuniones preparatorias de Mesa de Trabajo con autoridades locales de nueve (9) municipios, donde se le solicitó a Minambiente de manera reiterada, en nombre de la comunidad, la modalidad presencial para las Mesas de Trabajo, en atención las limitaciones de conectividad en los territorios.</p> <p>En respuesta, Minambiente consideró necesaria una nueva estrategia metodológica titulada "<b>Metodología de Escenarios Simultáneos de Participación</b>" (Rad. 1301-2-000178 del 17 de junio de 2021), que planteó la posibilidad de adecuar un escenario base presencial en los municipios, con conectividad y retransmisión virtual, siempre considerando los requerimientos y el contexto de cada municipio.</p>
Junio de 2021 a diciembre de 2022	<p>Minambiente desarrolló <b>34 Mesas de Trabajo</b> dirigidas a resolver dudas técnicas y jurídicas de la Propuesta Integrada para la delimitación del páramo, con los 17 municipios que manifestaron interés en su realización<sup>1</sup>.</p> <p>Las reuniones se realizaron a través de espacios simultáneos (virtuales y presenciales) o presenciales, conforme fue posible en la gestión de la pandemia.</p>
Octubre de 2021 a septiembre de 2022	<p>El 19 de octubre de 2021 se realizó la primera Reunión de Concertación en el municipio de California, como segundo momento de la concertación consistente en el diálogo deliberativo para la configuración de consensos razonados, en la búsqueda de acuerdos con las comunidades y las autoridades sobre los ineludibles.</p> <p>Bajo dicha metodología se realizó <b>concertación con tres (3) municipios</b> frente a los seis puntos ineludibles de la delimitación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Vetas (Santander): Jornadas del 19 al 23 de octubre de 2021; 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021; y el 17 al 20 de enero de 2022.</li><li>• Matanza (Santander): 22, 23 y 24 de junio de 2022.</li><li>• El Playón (Santander): 1, 2 y 3 de septiembre de 2022.</li></ul> <p>Adicionalmente, se realizó jornada de concertación en el municipio de Suratá (Santander) los días 7, 8 y 9 de febrero de 2022, sin alcanzar acuerdos.</p>
20 de septiembre y 24 de	<p>El Tribunal Administrativo de Santander convocó Audiencias Virtuales de seguimiento al cumplimiento de la</p>

<sup>1</sup> En Santander: Vetas, Suratá, Floridablanca, California, Tona, Charta, Matanza, Santa Bárbara, Piedecuesta y El Playón. En Norte de Santander: Cúcuta, San Cayetano, Chinácota, Bochalema, Gramalote, Labateca, Cucutilla.



noviembre de 2022	orden judicial proferida en la Acción de Tutela, realizando varios requerimientos a Minambiente, entre ellos, ajustar el cronograma con <b>fechas exactas</b> para las mesas de trabajo en los municipios y las demás etapas previstas en el supra 19.2 de la sentencia, para lo cual se debía realizar una reunión en Santander y en Norte de Santander con el objetivo de acordar las fechas.
Enero de 2023	<p>Minambiente convocó y lideró dos espacios de participación los días 19 y 24 de enero de 2023 en las ciudades de Bucaramanga (Santander) y Cúcuta (Norte de Santander), respectivamente, con participación de Alcaldías, Personerías y presidentes de JAC, y el acompañamiento del Ministerio Público y las autoridades ambientales regionales.</p> <p>El objetivo de estas reuniones fue dar celeridad a la Fase de Concertación, en cumplimiento al Acta de Audiencia del 24 de noviembre de 2022. Por lo anterior se dispuso:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer de común acuerdo las fechas exactas para las reuniones de concertación con los 10 municipios pendientes de Santander y los 27 municipios de Norte de Santander, así como los lugares de reunión, los actores a convocar y los medios para lograr una convocatoria efectiva.</li><li>• Se realizó un <b>ajuste a la metodología</b>, proponiendo cuatro momentos a desarrollar sucesivamente para el análisis de cada ineludible, considerando una sola jornada de concertación de varios días. Los cuatro momentos son: (i) Mesa de trabajo, con el propósito de entender claramente el contenido del ineludible y la propuesta que se somete a consideración; (ii) Espacio autónomo de la comunidad para análisis de las propuestas; (iii) Espacio de deliberación, en el cual se exponen los resultados del espacio autónomo, identificando los puntos de acuerdo y de no acuerdo; (iv) Conclusiones, en el cual se definen los consensos razonados y los disensos, que serán plasmados en acta.</li></ul>
Febrero de 2023 a la fecha	<p>Minambiente ha ejecutado el Cronograma entregado al Tribunal Administrativo de Santander para la Fase de Concertación, con los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se alcanzó concertación de los seis puntos ineludibles con los municipios de Charta (1, 2 y 3 de marzo) y Piedecuesta (8, 9 y 10 de marzo), y una concertación parcial con el municipio de California (22, 23 y 24 de marzo).</li><li>• Se realizaron reuniones de Fase de Concertación con los municipios beneficiarios de páramo de Norte de Santander (Cúcuta, 20 y 21 de febrero), de Santander (Floridablanca, 27 y 28 de febrero) y Suratá (12, 13 y 14 de abril), las cuales se tornaron informativas y se reprogramó nueva fecha para la concertación.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se realizó una reunión de <b>concertación fallida</b> con el municipio de Santa Bárbara (19 de abril de 2022), que origina la presente comunicación.</li></ul>
--	--

5. El recuento anterior, al que debieran agregarse todas las acciones de planeación y preparación interna, así como otras acciones puntuales que se desarrollaron con algunos municipios, como visitas y recorridos en el territorio; da cuenta de los esfuerzos realizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para garantizar el derecho a la participación ambiental de los habitantes y beneficiarios del páramo en este nuevo proceso de delimitación, en medio de circunstancias adversas que han obligado a la modulación de las estrategias metodológicas durante la Fase de Concertación.

### **Garantías a la participación en el municipio de Santa Bárbara**

6. El municipio de Santa Bárbara es uno de los diez municipios con área de páramo en el departamento de Santander, correspondiéndole un área de 4.273 hectáreas de la totalidad del área de referencia aportada por el Instituto Alexander von Humboldt para 2019. El área de páramo al interior de su jurisdicción se circunscribe a la vereda Volcanes.
7. Minambiente convocó a los habitantes y autoridades locales del municipio de Santa Bárbara a los diferentes espacios de participación dispuestos a nivel territorial en las fases del proceso de delimitación abarcadas hasta la fecha, como se muestra a continuación:

**Fase de Información.** A nivel del complejo de páramo se realizaron reuniones informativas desarrolladas en nueve nodos, agrupando municipios cercanos. El 18 de marzo de 2018 se realizó reunión informativa para el Nodo 3 del departamento de Santander, que agrupaba los municipios de Guaca y Santa Bárbara.

**Fase de Consulta.** A nivel de complejo de paramo se llevaron a cabo 40 reuniones preparatorias y 40 reuniones de consulta e iniciativa, todas de carácter presencial en cada uno de los municipios involucrados en el proceso. Para el municipio de Santa Bárbara se realizó reunión preparatoria el 24 de marzo de 2019 y reunión de consulta el 09 de mayo de 2019.

Se recibieron en total 103 comentarios, inquietudes y propuestas entregadas por parte de los habitantes del municipio de Santa Bárbara en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa, las cuales fueron tenidas en cuenta en la elaboración de la Propuesta Integrada para la delimitación.

**Fase de concertación.** De acuerdo con los momentos e hitos de la concertación descritos en el apartado anterior, se tiene lo siguiente en relación con Santa Bárbara:

- 13 de septiembre de 2019. Reunión preparatoria de la concertación. Se coordinaron aspectos logísticos y metodológicos de la sesión de concertación (Ver Anexo 1).
- 27 de octubre de 2019. Reunión preparatoria de la concertación. Se solicitó programar la convocatoria con un mes de anticipación y se definieron unas medidas para fortalecerla.
- 6 de diciembre de 2021. Mesa de trabajo presencial de Fase de Concertación. Se brindó información técnica y jurídica sobre la



propuesta integrada de delimitación, y se respondieron las diferentes inquietudes y preguntas planteadas por los asistentes. Se definió fecha de reunión para la concertación, estableciendo el lugar, fecha y hora, y medios de convocatoria (Ver Anexo 2).

- 20 y 21 de abril de 2022. Mesa de trabajo presencial de Fase de Concertación en la vereda Volcanes. Se resolvieron dudas e inquietudes sobre la propuesta integrada de la delimitación. Como resultado de la jornada Minambiente se comprometió a enviar un material pedagógico sobre los puntos ineludibles y la construcción de posibles acuerdos, compromiso que fue cumplido a satisfacción (Informe N° 14), al tiempo que la Alcaldía y la comunidad se comprometieron a adelantar espacios de trabajo para la construcción de posibles acuerdos para la sesión de diálogo deliberativo y toma de decisiones (Anexo 3)

8. Cabe resaltar que la reunión del 20 y 21 de abril de 2022 se convocó para llevar a cabo la sesión de diálogo deliberativo y construcción de acuerdos, sin embargo, por solicitud de las comunidades el objetivo de la reunión cambió y se adelantó bajo la modalidad de Mesas de Trabajo informativas (Informe de Cumplimiento N° 14).

## **II) HECHOS RECIENTES**

9. En desarrollo del Cronograma de concertación entregado al Tribunal Administrativo de Santander el 31 de enero de 2023, **el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible convocó Mesa de Trabajo y Deliberación con el municipio de Santa Bárbara** (Santander) dentro de las fechas previstas para ello: **19, 20 y 21 de abril de 2023**, para avanzar en la concertación de los seis temas ineludibles para la delimitación del complejo de páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

10. El Minambiente adelantó una convocatoria rigurosa (Ver Anexo 4), derivada del proceso de mejora continua a partir de los aprendizajes propios del proceso participativo, que consistió en las siguientes acciones:

- Se enviaron comunicaciones a los accionantes, la Alcaldía Municipal, el Concejo Municipal, la Gobernación de Santander, la Personería Municipal, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, entidades del Gobierno Nacional, Juntas de Acción Comunal de la vereda Volcanes, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, Corporación Autónoma Regional de Santander y Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, entre otros actores sociales.
- Se publicó con suficiente antelación la realización de la reunión en el Minisitio "Santurbán Avanza" y se difundió mediante redes sociales de Minambiente y de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI.
- Se realizaron llamadas telefónicas a los presidentes de Juntas de Acción Comunal del municipio para invitarlos y hacerles saber que se les compartirían las invitaciones por Whatsapp.
- El día 10 de abril de 2023 se realizó una reunión preparatoria con la Alcaldía municipal y la Personería para acordar detalles y necesidades logísticas para la actividad de avanzada y para la mesa de trabajo y deliberación en la vereda Volcanes, garantizando las condiciones mínimas para su buen desarrollo.
- El día 14 de abril de 2023 se realizó la actividad de avanzada de convocatoria, la cual consistió en visitar el municipio de manera anticipada para ubicar piezas informativas sobre la reunión programada



(2 pasacalles, 15 afiches y 200 volantes), indicando fecha, lugar y hora, mediante un recorrido por la Vereda Volcanes realizado por un trabajador social de Minambiente, invitando de manera directa a los pobladores de la región, entregando volantes y ubicando afiches en el lugar de reunión, establecimientos comerciales y puntos estratégicos.

- Se envió material informativo para el casco urbano del municipio de Santa Bárbara, en coordinación con la Alcaldía Municipal.

### Registro fotográfico



11. El 19 de abril de 2023, en las instalaciones de la Escuela de la vereda Volcanes, municipio de Santa Bárbara, se instaló la reunión presencial para la deliberación y búsqueda de un acuerdo razonado. De manera previa a la apertura, se corroboró con los delegados de la Procuraduría General de la Nación y la Personería Municipal las acciones adelantadas para la convocatoria (Ver Anexo 5).
12. Dentro de las entidades públicas se hicieron presentes en la reunión funcionarios y colaboradores del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Alexander von Humboldt, Agencia Nacional de Tierras, Agencia Nacional de Minería, Procuraduría Regional de Instrucción de Santander, Personería Municipal de Santa Bárbara, Defensoría del Pueblo, Alcaldía Municipal de Santa Bárbara, Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Santander, Corporación Autónoma Regional de Santander y Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

Igualmente, se presentaron tres integrantes del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, entre ellas su Directora Karol Pastrana, quienes ejercieron el rol de mediadores de la reunión, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo de los diálogos deliberativos en el departamento de Santander y a solicitud de la comunidad.



- 13.** A pesar de la convocatoria realizada, a la reunión acudieron sólo cinco (5) representantes de la comunidad, habitantes de la vereda Volcanes. En el Acta de Reunión elaborada por la Cámara de Comercio de Bucaramanga quedó plasmada su posición, en los siguientes términos:

*“Toma la vocería el señor Avilio Flórez, quien indicó que después de reunirse con algunos miembros de la comunidad, tomaron la decisión de NO participar de la reunión por razones de ausencia de más miembros de la comunidad, considera que la reunión no es de socialización sino de imposición, señaló que no quieren perder el tiempo pero agradece la logística hecha por el Ministerio de Ambiente para esta reunión, por lo cual se ausentarían de la misma. Acto seguido hizo uso de la palabra el señor Iván Camilo Galvis quien manifestó representar el casco urbano del Municipio de Santa Bárbara e indicó que coadyuva la decisión de los pobladores de la vereda Volcanes porque ellos son los directamente afectados con la decisión de delimitación. En ese sentido también se levantó de la mesa”.*

*“El señor Avilio Flórez tomó nuevamente la palabra y leyó mensajes del grupo de Whatsapp mediante el cual la comunidad interactúa e indican que no participan en señal de protesta”.*

*“Acto seguido, hizo uso de la palabra el señor Víctor Julio Suárez, quien señaló que no había quorum en la reunión, que era importante abrir las mesas de concertación conforme lo indicó el Presidente de la República, que se necesita avanzar en la legalización de las tierras y visitas a predios, que quieren alternativas de su actividad productiva, que en espacios con el presidente y la ministra se les da sólo 2 minutos de intervención, que podrían hacer para para no hacer estas reuniones, que no irán a reuniones si no están los representantes del comité de páramos, que esto es politiquería, que solo irán a la reunión de Málaga del 5 de mayo de 2023 y por tanto se retiraría”.*

*“Los miembros de la comunidad se retiraron de la reunión, previo agradecimiento de la mediación por su asistencia”.*

(Anexo 5)

A pesar de los llamados e insistencia de los mediadores, de Minambiente y del Ministerio Público, los representantes de la comunidad se retiraron del espacio.

- 14.** El Minambiente resalta que los costos al erario público de cada escenario de participación territorial son significativos. Reconociendo la importancia de brindar una asesoría y acompañamiento calificado, se ha garantizado la convocatoria y participación de profesionales idóneos por parte de este Ministerio y de las demás entidades del nivel nacional y regional involucradas. Para la reunión del 19 de abril, sólo Minambiente dispuso la participación de nueve profesionales de las diferentes dependencias con competencia en la delimitación de páramos<sup>2</sup>, para quienes fue necesario cubrir los valores de viáticos y de desplazamiento aéreo y terrestre. A lo anterior deben sumarse los gastos logísticos (técnico, mobiliario, alimentos y transporte), los correspondientes a la avanzada previa de convocatoria y los costos de los profesionales del centro de conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga que fueron contratados para prestar el servicio de mediación (Ver Anexo 6).

<sup>2</sup> Despacho de la Ministra; Oficina Asesora Jurídica; Oficina de Negocios Verdes, Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial Urbano; Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico; Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio.



15. La reunión a la que hizo referencia el señor Víctor Suárez en el municipio de Málaga, corresponde a una reunión acordada entre Minambiente y la *Federación de Parameros del Nororiente Colombiano Norte y Gutiérrez*, en el marco del diálogo social adelantado por el Gobierno Nacional con esta organización, producto de una movilización social que hicieron el 20 de enero de 2023, cuando se bloqueó la vía Cúcuta-Pamplona para denunciar las afectaciones a sus derechos por parte de la política y la legislación de páramos y su delimitación.

Para la gestión dialogada del conflicto, se han realizado reuniones públicas en los municipios santandereanos de Málaga (3 de febrero) y El Cerrito (15 de febrero), dirigidas -respectivamente- por el Presidente Gustavo Petro y la Ministra de Ambiente Susana Muhamad. Producto del diálogo se acordó la constitución de unas mesas de trabajo a desarrollar en territorio, una de las cuales se denominó "Mesa Jurídica" para revisar con la comunidad sus inconformidades o preocupaciones sobre la normatividad de páramos y buscar salidas jurídicas.

La Mesa Jurídica se instaló en Bogotá el 27 de marzo de 2023, con la participación de varias dependencias de Minambiente y el IGAC. Se acordó una siguiente reunión en el municipio de Málaga, que se fechó para el 6 de mayo de 2023. En dicha reunión la Federación solicitó al Minambiente la suspensión de los procesos de delimitación en los páramos en los que tiene presencia la organización: Almorzadero y Santurbán. Desde la Oficina Asesora Jurídica se desestimó de plano dicha solicitud, señalando que "*el Minambiente no se puede sustraer de las obligaciones legales que le ordenan avanzar con el proceso de delimitación*", como quedó plasmado en el Acta de Reunión que fue entregada a los representantes de la Federación en original (Anexo 7).

### **III) CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible considera la participación como un elemento fundamental de la gestión ambiental porque le permite a la administración responder a las demandas y necesidades de los diferentes actores sociales, crear entornos de consenso, aceptación y cumplimiento de las decisiones ambientales, y permite la previsión y prevención de los conflictos socioambientales<sup>3</sup>.

Bajo dicha concepción, este Ministerio ha hecho todos los esfuerzos, en un proceso continuo de mejora de la gestión, para dar cumplimiento a las órdenes proferidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017, bajo el marco axiológico establecido en ese mismo pronunciamiento sobre el derecho a la participación en materia ambiental que comprende el acceso a la información, el acceso a la toma de decisiones y el acceso a mecanismos administrativos y judiciales para la garantía de tales derechos.

No obstante, los hechos recientes que ponemos en su conocimiento dan cuenta de situaciones novedosas sobre las cuales requerimos un pronunciamiento por parte del Juez Constitucional como principal garante de los derechos amparados en la acción de tutela y orientador natural del procedimiento para el cumplimiento de las órdenes judiciales.

---

<sup>3</sup> Cfr. RODRÍGUEZ, G.A. *Yo participo, tú participas, otros deciden: La participación ambiental en Colombia*. Bogotá, febrero de 2021. Pág. 133.



En concreto, observamos que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha cumplido con suficiencia los requerimientos de información, entendida como fase transversal del proceso participativo. De esta forma, no sólo hubo una reunión territorial de información para el nodo Guaca-Santa Bárbara en marzo de 2018, sino que hubo dos mesas de trabajo presencial en diciembre de 2021 y abril de 2022, cuyo objetivo central fue resolver dudas e inquietudes sobre los puntos ineludibles de la delimitación y la propuesta integrada que construyó el Ministerio a partir de las propuestas y comentarios elevados por los actores sociales e institucionales que participaron de la Fase de Consulta e Iniciativa. Lo anterior se complementa con estrategias transversales como materiales pedagógicos y piezas audiovisuales que se han difundido de manera presencial y por canales virtuales a lo largo de todo el proceso.

En segundo lugar, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible considera que se realizó una convocatoria efectiva, *amplia, pública y abierta*, en los términos fijados por el máximo tribunal constitucional. La convocatoria ha sido asumida como una fase transversal, de manera que en todas las instancias del proceso se ha propendido por hacer un llamado, desde un enfoque local, a todos los actores sociales que deben hacerse partícipes por una afectación o por un interés en la delimitación. Todas las reuniones territoriales han estado precedidas por espacios “preparatorios” en donde se dialoga y se reciben recomendaciones sobre los actores a convocar y los medios más efectivos para hacerlo, procurando una relación directa y colaborativa con las autoridades locales y el Ministerio Público.

El cronograma que originó la reunión de concertación en Santa Bárbara para los días 19, 20 y 21 de abril, fue resultado de una reunión celebrada en Bucaramanga el 19 de enero de 2023, cuyo objetivo fue justamente acordar las fechas, los lugares de reunión, los actores a convocar y los mejores medios para hacerlo. De manera previa, durante la Fase de Concertación, se realizaron otras dos reuniones preparatorias de carácter presencial en Santa Bárbara, los meses de septiembre y octubre de 2019, donde se definieron unas medidas para fortalecer la convocatoria y se coordinaron aspectos metodológicos.

Específicamente en lo relacionado con la reunión del 19 al 21 de abril, Minambiente realizó una convocatoria con suficiente antelación a todas las entidades públicas involucradas y garantizó la presencia en territorio de dos ministerios (Minambiente y Minagricultura), dos agencias nacionales (ANT y ANM), un instituto técnico científico (Instituto de Investigaciones Biológicas Alexander von Humboldt), el Ministerio Público (Procuraduría, Personería, Defensoría), las dos autoridades ambientales regionales (CAS y CMDB), y entes territoriales (Gobernación y Alcaldía). También se garantizó la presencia de un actor en calidad de mediador, el centro de conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

La reunión no se realizó en el casco urbano sino directamente en la única vereda con área de páramo del municipio, la vereda Volcanes, para asegurar un enfoque local que garantice, en palabras de la Corte Constitucional, “*que las personas o colectivos con necesidades especiales o tradicionalmente marginados por su condición social, cultural, política, física o por su ubicación geográfica, puedan ejercer su derecho a la participación*”<sup>4</sup>. Adicionalmente, se hizo una avanzada social al casco urbano y a la vereda Volcanes, que consiste en una labor puerta a puerta dirigida a motivar la participación y a conocer las expectativas y percepciones de la comunidad, al tiempo que se fijan carteles y pasacalles, y se reparten volantes.

<sup>4</sup> Sentencia T-361 de 2017, Supra 19.2.



La convocatoria fue revisada con el Ministerio Público de manera previa a la instalación de la reunión en cuanto a su diligencia y debida anticipación. Revisión que hemos asumido como buena práctica en todas las reuniones para hacer un escrutinio público de las garantías que como Ministerio de Ambiente estamos dando a la participación efectiva en los espacios. Incluso, los representantes de la comunidad que declinaron su participación agradecieron la logística hecha por este Ministerio para la reunión del 19 de abril, tal como quedó consignado en el Acta levantada por el centro de conciliación.

A pesar de haber brindado las garantías debidas, el Ministerio de Ambiente se encuentra con una posición deliberada de la comunidad, manifestada a través de los representantes que asistieron a la reunión, de no participar en la concertación al considerarla una imposición y en señal de protesta. Es decir, nos encontramos ante un supuesto de renuencia a participar como decisión política de la comunidad de Santa Bárbara, que se retiró del escenario a pesar de los llamados al diálogo por parte del Ministerio y los mediadores. Asimismo, debe tenerse en cuenta que este es el segundo espacio que se convoca para la búsqueda de acuerdos razonados en la fase de concertación, reiterando que el 20 y 21 de abril de 2022 se convocó una reunión en territorio con este propósito, siendo modificado por solicitud de la comunidad y desarrollándose exclusivamente como mesa de trabajo informativa. Como quedó plasmado en las conclusiones del Acta de dicha mesa, la Alcaldía y la Comunidad se comprometieron públicamente a adelantar *“espacios de trabajo para la construcción de posibles acuerdos para la sesión de diálogo deliberativo y toma de decisiones”*.

Para este Ministerio es claro que la participación es un derecho fundamental dentro de la Carta Política y que tiene un carácter libre. La Corte Constitucional lo indicó de manera explícita al manifestar que *“la administración debe abrir verdaderos espacios de diálogo con la población, escenarios en que busque su consentimiento libre e informado”*<sup>5</sup>. En cuanto tal, la participación es un ejercicio voluntario, nadie puede ser obligado a participar y la renuencia a participar entraña en sí misma una manifestación de participación en señal de rechazo o como decisión política, cuyo único límite, en criterio de este Ministerio, son los derechos de otras personas a la participación activa, los cuales deben ser respetados y garantizados por parte de las autoridades en cualquier circunstancia.

Empero, a este Ministerio le preocupa una prolongación indefinida de los escenarios de participación, que genere desgaste en las propias comunidades, además de los costos administrativos y financieros que implican. Adicionalmente, observamos que realizar un nuevo espacio para la concertación puede tener un resultado similar al presentado el pasado 19 de abril de 2023. Por lo anterior, acudimos al Juez Constitucional a solicitar que imparta determinaciones que esclarezcan los supuestos para dar cierre al proceso participativo, bajo un enfoque de garantía de derechos.

#### **IV) PETICIÓN ESPECIAL**

En atención a los anteriores hechos y consideraciones, así como a los llamados de la honorable Magistrada en punto de dar celeridad al proceso participativo de delimitación, nos dirigimos a su despacho en aras de clarificar los siguientes asuntos:

**PRIMERO.** Cuál debe ser el proceder de esta cartera ministerial ante la situación de renuencia a participar del proceso de participación por parte de la

---

<sup>5</sup> *Ibíd.*



comunidad y actores locales del municipio de Santa Bárbara, y en otras situaciones similares que pudieran presentarse a futuro.

**SEGUNDO.** Cuáles son los supuestos bajo los cuales este Ministerio puede dar por concluida la Fase de Concertación con los municipios en los que se presente renuencia a participar, habiendo ofrecido las garantías para una participación previa, amplia, pública, abierta e informada.

**TERCERO:** Si este Ministerio brinda todas las garantías y realiza acciones diligentes para una convocatoria amplia, pública y abierta para las mesas de trabajo y deliberación, pero la asistencia es menor a la esperada ¿Existe objeción para desarrollar la reunión de concertación con las personas que asistan efectivamente?

## **V) ANEXOS**

Se adjuntan los siguientes documentos en calidad de Anexos:

Anexo 1. Acta de Reunión del 13 de septiembre de 2019 en Santa Bárbara.

Anexo 2. Acta de reunión del 6 de diciembre de 2021 en Santa Bárbara.

Anexo 3. Acta de Reunión del 20 y 21 de abril de 2022 en Santa Bárbara.

Anexo 4. Informe de comisión de Avanzada para convocatoria en Santa Bárbara

Anexo 5. Acta de reunión del 19 de abril de 2023 en Santa Bárbara.

Anexo 6. Reporte de gastos financieros por parte de OEI como operador logístico para la Mesa de Trabajo y deliberación del municipio de Santa Bárbara.

Anexo 7. Acta de Reunión del 27 de marzo de 2023 de la Federación de Parameros del Nororiente de Colombia

## **VI) NOTIFICACIONES**

Recibiré notificaciones a través de la dirección dispuesta para el efecto por el Ministerio de Ambiente [procesosjudiciales@minambiente.gov.co](mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co) y a través de la dirección de correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: [iaescobare@minambiente.gov.co](mailto:iaescobare@minambiente.gov.co)

Atentamente,

**IVÁN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR**

Apoderado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

C.C. No. 87.062.837 de Pasto

T.P. No. 232558 C.S.J.

**Copia:** Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas para Asuntos Ambientales y Agrarios. Correo electrónico:  
Procuraduría Judicial 24 Santander. Correo electrónico:  
Defensoría Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente. Correo electrónico:  
Defensoría del Pueblo Regional Santander. Correo electrónico:

**Aprobó:** Alicia Andrea Baquero Ortégón - Jefe OAJ.

**Revisó:** Myriam Amparo Andrade H. - Asesora Oficina Asesora Jurídica – OAJ

**Proyectó:** David Alirio Uribe Laverde – Contratista Oficina Asesora Jurídica – OAJ

**COMUNICACIÓN SOBRE CONCERTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (SANTANDER)- ACCIÓN DE TUTELA – SEGUIMIENTO Rad. 6800123330002015-00734-00 (T-361 de 2017).**

Ivan Albeiro Escobar Escobar <IAEscobarE@minambiente.gov.co>

Mar 09/05/2023 10:54

Para: Ventanilla Tribunal Administrativo - Santander <ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: paraquehayjusticia@ccalcp.org <paraquehayjusticia@ccalcp.org>;alixmancillamo@gmail.es <alixmancillamo@gmail.es>;alixmancillamo@gmail.es <alixmancillamo@gmail.es>;ersalah@gmail.com <ersalah@gmail.com>;luiegam@yahoo.com <luiegam@yahoo.com>;luiegam@yahoo.com <luiegam@yahoo.com>;jfigueroa@ccalpc.org <jfigueroa@ccalpc.org>;jfigueroa@ccalpc.org <jfigueroa@ccalpc.org>;notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co <notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co>;notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co <notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co>;corponor@corponor.gov.co <corponor@corponor.gov.co>;corponor@corponor.gov.co <corponor@corponor.gov.co>;Notificaciones Judiciales <notificaciones@bucaramanga.gov.co>;Notificaciones Judiciales <notificaciones@bucaramanga.gov.co>;lirodriiguez@amb.com.co <lirodriiguez@amb.com.co>;gespinoza@amb.com.co <gespinoza@amb.com.co>;gespinoza@amb.com.co <gespinoza@amb.com.co>;notificaciones <notificaciones@santander.gov.co>;andres.angelru@gmail.com <andres.angelru@gmail.com>;equipojuridico.fabiandiaz@gmail.com <equipojuridico.fabiandiaz@gmail.com>

📎 10 archivos adjuntos (4 MB)

COMUNICACIÓN SOBRE CONCERTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (SANTANDER) - MinAmbiente 09-05-2023.pdf; Anexo 3. Acta de Reunión 20-21 de abril\_compressed.pdf; Anexo 4. Informe de Avanzada de convocatoria\_compressed.pdf; Anexo 5. Acta de reunión del 19 de abril de 2023\_compressed.pdf; Anexo 6. Reporte Financiero de OEI sobre Mesa Santa Bárbara\_compressed.pdf; Anexo 7. Acta de Reunión del 27 de marzo de 2023 Federación Parameros\_compressed.pdf; Anexo 1. Acta de Reunión13 de septiembre de 2019\_compressed.pdf; Anexo 2. Acta de reunión 6 de diciembre de 2021\_compressed.pdf; Poder - SEGUIMIENTO ACCIÓN DE TUTELA Rad. 6800123330002015-00734-00 (T-361 de 2017)..pdf; Anexos de poder.pdf;



Bogotá, D.C. 9 de mayo de 2023.

Honorable Magistrada:

**SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR.**

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER.**

Dirección: Palacio de Justicia – Calle 35 entre Carreras 11 – 12 – Oficina 408

Correo electrónico: ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

<b>RADICACIÓN</b>	6800123330002015-00734-00 (T-361 de 2017).
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	ACCIÓN DE TUTELA – SEGUIMIENTO.
<b>ACCIONANTE:</b>	COMITÉ POR LA DEFENSA DEL AGUA Y EL PÁRAMO DE SANTURBÁN Y OTROS.
<b>ACCIONADOS:</b>	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS.
<b>ASUNTO:</b>	COMUNICACIÓN SOBRE CONCERTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (SANTANDER) Y SE FORMULAN UNOS REQUERIMIENTOS AL DESPACHO.

Honorable Señora Magistrada,

**IVÁN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.062.837 de Pasto y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 232.558 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, tal y como consta en el poder anexo, por medio del presente escrito, y conforme con lo regulado en la Ley 2213 de 2022, me presento respetuosamente ante Usted con el fin de comunicarle sobre

los sucesos acaecidos en la última reunión de la fase de concertación en el municipio de Santa Bárbara, Santander, en el marco del cumplimiento de la sentencia T-361 de 2017 de la Corte Constitucional, y solicitar a su despacho que imparta las determinaciones correspondientes en su calidad de Juez Constitucional.

## I) ANEXOS

Se adjuntan los siguientes documentos en calidad de Anexos:

- Informe denominado "Comunicación Sobre concertación en el Municipio de Santa Barbara-Santander
- Anexo 1. Acta de Reunión del 13 de septiembre de 2019 en Santa Bárbara.
- Anexo 2. Acta de reunión del 6 de diciembre de 2021 en Santa Bárbara.
- Anexo 3. Acta de Reunión del 20 y 21 de abril de 2022 en Santa Bárbara.
- Anexo 4. Informe de comisión de Avanzada para convocatoria en Santa Bárbara
- Anexo 5. Acta de reunión del 19 de abril de 2023 en Santa Bárbara.
- Anexo 6. Reporte de gastos financieros por parte de OEI como operador logístico para la Mesa de Trabajo y deliberación del municipio de Santa Bárbara.
- Anexo 7. Acta de Reunión del 27 de marzo de 2023 de la Federación de Parameros del Nororiente de Colombia.

## II) NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones a través de la dirección dispuesta para el efecto por el Ministerio de Ambiente [procesosjudiciales@minambiente.gov.co](mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co) y a través de la dirección de correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: [iaescobare@minambiente.gov.co](mailto:iaescobare@minambiente.gov.co)

Atentamente: